

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 1985

NÚM. 287

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR — Sanción			
0226	Fernández Blanco, Pedro	Destriana	2.000
0247	García Pérez, Emma	Ponferrada. Marcelo Macías, 8	2.000
0433	González Abascal, Daniel	Posada de Valdeón	2.000
0798	Valiño Fernández, Sagrario	Ponferrada. G. Vives, 60	2.000
0833	Torres Fernández, Samuel	Astorga. Sr. Ovalle, 7	2.000
0834	Torres Fernández, Samuel	Astorga. Sr. Ovalle, 7	2.000
0969	Gutiérrez Reguera, Alfredo	Ponferrada. Av. Castillo, 168	2.000
1096	Arias Calvo, Belisario	Ponferrada. Hnos. Pinzón, 17	2.000
1278	Molinete Núñez, Montserrat	Ponferrada. Av. España, 39	2.000
1638	Matilla Fernández, Juan Carlos	Urdiales del Páramo. Mansilla P.	2.000
2188	José Argüello, Francisca	Destriana	2.000
2205	Campo Bada, Pedro	Posada de Valdeón	2.000
2355	Laredo Páez, Antonio	Ponferrada. Dehesas	2.000
2356	Fernández Rodríguez, Pilar N.	Ponferrada. Ortega y Gasset, 18	2.000
2461	Macías García, Eulalia	Ponferrada. Real, 17	2.000
2497	López Vázquez, Julio	Ponferrada. Av. Ferrocarril, 1	2.000
2693	Guerra Rodríguez, Quintín	Posada de Valdeón. Prada V.	2.000
2699	Almarza Garrido, José	León. Tv. Rodríguez Pandiella, 5	2.000
3180	Alonso Martínez, Francisco	Ponferrada. Pz. Abastos, 6	2.000
3336	Bayón González, Cayetano	Ponferrada. Gregoria Campil, 1	2.000
3342	Solís Muñoz, Asunción	Ponferrada. Antolín L. Peláez, 31	2.000
3394	Alonso Pérez, Manuel	Destriana	2.000
3565	Fernández Alvarez, José	Ponferrada. Av. Bierzo, 9	2.000
3985	García Jaramillo, Isabel	Posada de Valdeón. Soto V.	2.000

LICENCIA FISCAL — ACTIVIDADES PROFESIONALES — T. Personal

019	Llorián Alonso, Francisco J.	Ponferrada. Renueva, 11	8.400
020	Llorián Alonso, Francisco J.	Ponferrada. Renueva, 11	16.800
021	Menéndez Rodríguez, Angelita A.	Ponferrada. Cristo, 8	8.400
022	Menéndez Rodríguez, Angelita A.	Ponferrada. Cristo, 8	16.800
058	Martín Villa, Ana	León. Lope de Vega, 1	12.000
204	Fernández Varela, Aurelio	Ponferrada. Juan XXIII, 23	6.000
212	González Losada, Enrique	Ponferrada. Av. Canal, 41	3.600
283	Cuesta Martínez, Alvaro	Oviedo. Arquitecto Reguera, 2	16.800
284	Damborenea González, Luis M.	Vitoria. Badaya, 37	33.600

NUM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
506	González Alvarez, José Antonio	S. Andrés R. Trobajo del C.	8.400
550	Díez García, Evarista	León. Santa Clara, 2	28.800
554	García Marino, José Luis	León. Marqueses de S. Isidro, 9	14.400
557	Gutiérrez Robles, José	León. Av. Quevedo, 4	8.640
558	Martín Villa, Ana	León. Lope de Vega, 1	14.400
559	Martínez Lorenzo, Miguel Angel	León. Av. de Roma, 10	7.200
571	Valcuende Maracia, Isabel	León. Ramón y Cajal, 5	14.400
579	Llorián Alonso, Francisco J.	Ponferrada. Renuева, 11	20.160
580	Menéndez Rodríguez, Angelita A.	Ponferrada. Cristo, 8	20.160
583	Sáenz Pipaón Menys, Francisco J.	Madrid. Zurbano, 83	40.320
676	Astorga Rodríguez, Rosendo	Bustillo del Páramo	35.280
680	Guillén Cortés, Pedro	Barcelona. Providencia, 44	20.160
747	Pablo Toral, Vicente	Truchas	29.988
769	García Alvarez, Miguel Angel	León. Puente Castro	6.300
775	Alvarez Núñez, Juan Antonio	Ponferrada. Sierra Pambley, 8	7.200
777	Alvar González Terrero, Claudio	Ponferrada. Av. Valdés, 45	20.160
785	Fernández Varela, Aurelio	Ponferrada. Juan XXIII, 23	14.400
794	González Losada, Enrique	Ponferrada. Av. Canal, 41	8.640
886	González González, José Angel	León. La Bañeza, 1	14.400
894	Hermosilla Martín, Ramón	León. Lope de Vega, 9	40.320
902	Lorente Navarro, José Luis	León. Padre Isla, 34	30.240
908	Martínez Cerro, Miguel Angel	León. Av. Nocado, 80	20.160
924	Pellitero González, Fermín	León. Padre Isla, 67	8.640
931	Redondo Gutiérrez, M. Rosa	León. Orbigo, 10	8.640
934	Rodríguez Gabriel, Juan Ernesto	León. Lope de Vega, 9	20.160
951	Soto Molinero, Fernando	León. Glorieta Guzmán, 4	14.400

LICENCIA FISCAL — ACTIVIDADES PROFESIONALES — I. Industrial

09	Barata Barata, Hermenegildo	León. Peña Pinta, 14	12.600
----	-----------------------------	----------------------	--------

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

—Declaraciones sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1983, presentadas en el año 1984 y que han resultado a ingresar—

45963	Cortés Alonso, Mariano	Páramo del Sil	588
46054	Fernández López, Melchor	Ponferrada. Embalse Bárcena	920
46324	Luz Joao, Antonio	Ponferrada. San Antonio, 21	2.374
46569	Rodríguez Calderón, Pablo	Ponferrada. Tr. Camín Bajo, S.A.	3.248

Modificación Actas — Impuesto Renta Personas Físicas — Año 1980

QG50030	Martínez Gutiérrez, José Luis	Valencia de Don Juan. er. Palanquinos	7.613
---------	-------------------------------	--	-------

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES — Sanción — Ejercicio 1983

048	Nacional de Metales, S. A.	León. Congreso Eucarístico, 5-2.º	1.000
020	Transportes Car-no, S. L.	León. Padre Isla, 41	1.000
141	Azpeitia, S. L.	León. General Sanjurjo, 5	1.000
219	Juan García González, S. A.	León. Av. Madrid, 40	1.000
239	M. C. E. La Hora Leonesa, S. A.	León. Lucas de Tuy, 7	1.000
300	Scanner León, S. L.	León. José M.ª Fernández, 7 bajo	1.000
305	Silco, S. L.	León. General Sanjurjo, 2	1.000

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el día 20 de enero de 1986. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico administrativa, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 11 de diciembre de 1985.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1113/85 a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en C/ Conde Guillén, n.º 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. con arts. 17, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 8563

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1114/85 a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en C/ Conde Guillén, n.º 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5 en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel A. Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 8563

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 578/85, a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en C/ Conde Guillén, n.º 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5; y arts. 17, 24, 25, 28 y 29, O. M. de 28-12-66, y por un importe total de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y una pesetas (55.751), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de diciembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 8563

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 579/85, a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en C/ Conde Guillén, n.º 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5 en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 y por un importe total de trescientas veintidós mil ochocientas nueve pesetas (322.809), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el

plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de diciembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 8563

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 580/85, a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en C/ Conde Guillén, n.º 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5 y arts. 17, 24, 25, 28 y 29, de la O. M. de 28-12-66, y por un importe total de treinta y nueve mil ochocientas quince pesetas (39.815), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de diciembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 8563

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º Obs. 1124/85 a la Empresa Industrial Pizarrera, S. L., con domicilio en Lago Carucedo, por infracción a lo dispuesto en el art. 14 c) y g) del Decreto 2122/71 de 23 de julio, propo-

niéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Industrial Pizarrera, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño. 8563

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, ha tomado el acuerdo de convocar oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D), índice de proporcionalidad 4, nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El opositor que obtenga la plaza una vez tomada posesión de la misma, quedará obligado a residir en cualquier localidad de las del municipio.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso de límite señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otras; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de

acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la Base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Las restantes actuaciones del Tribunal hasta el fallo se insertarán en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.—Tribunal calificador.

Los tribunales calificadores de los ejercicios de los aspirantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León; un representante del Profesorado Oficial, y el Secretario de la Corporación, con sus respectivos suplentes.

El Presidente y los Vocales tendrán

voto, no así el Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema extraído al azar entre los cinco que proponga el Tribunal. Se valorarán

los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más de un 10 por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.—Una vez aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten

y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Undécima.—Recursos.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases, pueden las personas interesadas interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, recurso de reposición. Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso podrá interponerse el contencioso administrativo durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación y de no ser expreso en el plazo de un año, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTE PRIMERA

Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Valverde de la Virgen, 6 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

8440 Núm. 6599.—19.952 ptas.

Administración de Justicia**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 858 de 1985 por

el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 4 de octubre de 1985, por la que se transfiere a la Comisión Provincial de Urbanismo de León, las competencias del Ayuntamiento recurrente, en materia urbanística.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 8504

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Paulino Robles García, sobre reclamación de 745.243 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Finca dos.—Vivienda derecha subiendo la escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, de la casa en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, en la calle Real, n.º 23, de 92 m. y 9 dm/2 de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle de su situación a la que tiene dos pequeñas terrazas: derecha, C/ Cascajera; izquierda, Gaspar Pesquero, y fondo, caja y rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta. Finca tres. Inscrita en el tomo 2.022 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 1, finca registral número 5.436, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1985.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

8516 Núm. 6657.—3.612 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Entidad Mercantil Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Julio César López García y doña María Gloria Varona Alvarez, sobre reclamación de 6.360.701 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día catorce de febrero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de marzo de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.—Vivienda unifamiliar en Complejo Residencial Valjunco, en Valencia de Don Juan, con una superficie construida de 90 m², con 75 dm², con jardín anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.373, libro 70, folio 187, finca 11.318. Enclavada en la parcela D.73, de 1.000 m², que linda: frente, calle D; derecha, parcela D-75; izquierda, parcela D-71, y fondo, parcela 1.012. Valorada en 4.500.000 pesetas.

“Se hace constar que dicha vivienda, tan sólo hay constancia en autos de que la única carga anterior y preferente al crédito del actor y que quedará subsistente en lo que abarque, es la hipoteca constituida en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por un millón de principal, con más intereses, comisiones, costas y gastos, extinguiéndose el hipotecario del ejecutante hasta donde alcance el precio de licitación, con lo restante.”

2.—Acciones de los demandados en Leogás, S. L. Valoradas en 999.000 pesetas.

3.—Derechos de traspaso del local comercial de 86 m². en la C/ Cipriano de la Huerza, n.º 10, de León. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León, a diez de diciembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8567

Núm. 6684.—4.128 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D. José Antonio Balín Martínez, casado, industrial y vecino de Bembibre, contra la Sociedad Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio social en Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de 288.880 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiuno de abril próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Diez vagones de hierro de mina. Valorados pericialmente en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

2.º—Dos mil kilos de carril usado, en sesenta mil pesetas (60.000 pts.).

3.º—Dos palas marca Eimco, modelo 12-B de mina. Valoradas pericialmente en ochocientos mil pesetas (800.000 pts.).

4.º—Un vehículo Land-Rover, matrícula LE-54870. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

5.º—Un vehículo Land-Rover, matrícula LE-54869. Valorado pericialmen-

te en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

6.º—Un camión marca Barreiros, matrícula LE-55483, modelo Dumper 6426. Valorado pericialmente en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pts.).

Dado en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8570

Núm. 6689.—3.612 ptas.

**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D. José Antonio Balín Martínez, casado, industrial y vecino de Bembibre, contra la Sociedad Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio social en Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de 298.390 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiuno de abril próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Diez vagones de hierro de mina. Valorados pericialmente en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

2.º—Dos mil kilos de carril usado, en sesenta mil pesetas (60.000 pts.).

3.º—Dos palas marca Eimco, modelo 12-B de mina. Valoradas pericialmente en ochocientos mil pesetas (800.000 pts.).

4.º—Un vehículo Land-Rover, matrícula LE-54870. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

5.º—Un vehículo Land-Rover, matrícula LE-54869. Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

6.º—Un camión marca Barreiros, matrícula LE-55483, modelo Dumper 6426. Valorado pericialmente en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pts.).

Dado en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Angel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

8569 Núm. 6688.—3.612 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido (León).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 47/85, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Edesio González Bello y su esposa, doña María-Socorro Ferreras Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de 500.379 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, que han sido calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dichos deudores, se tasó y se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Solar en casco de Sahagún, en la carretera de Sahagún-León, en la calle del Rey Don Alonso, de 150 metros cuadrados; linda: derecha entrando, calleja; izquierda, Avelino de la Sierra; espalda, Francisca de Juan, y frente, calle de su situación. Y la edificación, que sobre este solar ha sido edificada, consistente en planta baja dedicada a almacén, y la alta a vivienda. Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida de José Antonio, n.º 97, se ha señalado el día doce de febrero del próximo año a las doce horas.

Para la segunda, se ha señalado el día diez de marzo siguiente a las doce horas, con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la primera.

Y para la tercera subasta, se ha se-

ñalado el día siete de abril siguiente a las doce horas, sin sujeción a tipo, las cuales se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas las interese, donde podrán examinarla.

4.ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.ª—Que podrá tomarse parte en las subastas, a condición de ceder a un tercero.

Se hace saber, al propio tiempo, que las tres subastas que habían sido anunciadas en el mismo procedimiento para los días 18, 23 y 30 del pasado mes de noviembre, se ha acordado dejarlas sin efecto, suspendiéndose las mismas.

Dado en Sahagún a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. María del Amparo Camazón Linacero. — El Secretario (ilegible).

8518 Núm. 6656.—3.956 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición 53/85, seguidos en virtud de reclamación de cantidad, en virtud de demanda promovida por Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Eduardo Fernández Criado y asistido del Letrado Sr. García de San Juan, contra Gerardo Rodríguez Encinas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Roldo de la Lastra (Orense) y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Eduardo Fernández Criado, debo condenar y condeno a Gerardo Rodríguez Encinas, al pago de trescientas cuarenta y seis mil ochocientos ocho pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

8571 Núm. 6693.—1.806 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 276/84, seguida a instancia de doña Sofía Morán Barrio y sus hijos contra Sílices de Boñar, S. L. en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Déclaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sílices de Boñar, S. L., por la cantidad de 475.000 pesetas de principal, y la de 200.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sílices de Boñar, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban. 8521

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 60-412-099 y 60-412-1272 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

8523 Núm. 6658.—516 ptas.